



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 342

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 32 DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996; Y SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA PARA CELEBRAR PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA BERTHA GONZÁLEZ VIUDA DE GARZA ZAMORA.

ARTICULO PRIMERO:- Se reforma el artículo segundo, párrafo 1, apartado B del Decreto 32 de la Quincuagésima Sexta Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de septiembre de 1996, para quedar como sigue: B.- Lote compuesto de una superficie de 10,020.00 metros cuadrados ubicado en el área de donación que tiene el municipio en la Colonia "Villas del Roble" con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 167.00 metros lineales con calle Delia; al sur, en 167.00 metros lineales con calle Esperanza; al este, en 60.00 metros lineales con calle Ninfa Martínez de Deandar; y, al poniente, en 60.00 metros lineales con Área Municipal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO SEGUNDO:- El predio ubicado en el Parque Industrial Reynosa descrito en el artículo segundo, párrafo 1, apartado B del Decreto 32 referido en el artículo anterior, pasa a ser íntegramente propiedad de la hacienda pública municipal de Reynosa.

ARTICULO TERCERO:- Se faculta al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la sucesión de la señora Bertha González viuda de Garza Zamora, el título que ampare la legítima propiedad del terreno a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

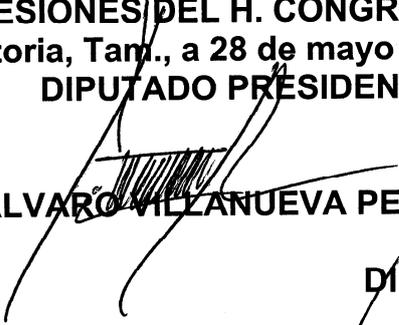
TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

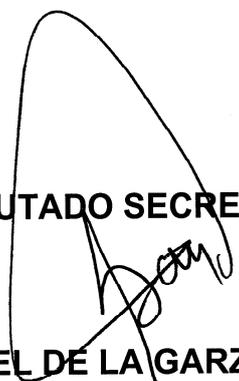
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del año 2003.

DIPUTADO PRESIDENTE,


ALVARO VILLANUEVA PERALES

DIPUTADO SECRETARIO


GABRIEL DE LA GARZA GARZA

DIPUTADO SECRETARIO


CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA